Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2024

Doctora
ANA MARIA SANCHEZ ARTUNDUAGA
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMBIENTALES-ASOPROAGAM
Valledupar-Cesar

Asunto: Concepto de aprobación capacitador
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6914370 de 2024
Conviniente: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMBIENTALES- ASOPROAGAM
Modalidad: Asociaciones campesinas o asociaciones agropecuarias departamentales de segundo grado (Ley 2219 de 2022)

Respetada doctora Ana María:

Hemos recibido su comunicación el día 15 del mes de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_151124_142, en la que envía al correo electrónico la hoja de vida de los capacitadores con los soportes requeridos en el Pliego de Condiciones y anexos de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC-2024 para que sean aprobados.

Es de precisar que la interventoría recibe comunicación por parte del SENA el cual cuenta con radicado interno nro. CIN_291024_368 del 29 de octubre de 2024 en donde indica lo siguiente: “Por medio de la presente, se informa que el Servicio Nacional de Aprendizaje Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se encuentra en proceso de migración de sus servicios tecnológicos a nivel nacional, lo cual incluye el aplicativo Sistema Empresarial de proyectos (SEP), esta emigración ha afectado hasta la fecha el acceso al aplicativo, así como el registro y gestión de la información correspondiente a los diferentes convenios en el módulo de ejecución de proyecto.

Debido a esta afectación, se permitirá a los convenios enviar la información requerida para su aprobación en relación con las hojas de vida a través de correo electrónico para su validación y aprobación por este medio”.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 08 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_081124_22, informó que

el 07 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF1	GESTIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES	Presencial	ARSENIO LUIS MARTINEZ MARTINEZ	77.196.251	Capacitador Nacional
AF3	EXPORTACION DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	Presencial	ARSENIO LUIS MARTINEZ MARTINEZ	77.196.251	Capacitador Nacional

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

 "En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF1	R 1,2,1,4	Profesional con título de maestría	Mínimo 3 años	1 año experiencia en docencia
AF3	R 1,2,1,4	Profesional con título de maestría	Mínimo 3 años	1 año experiencia en docencia

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. Acción de formación	Unidad tematica	Nombre del capacitador	Documentos de identidad	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF1 Y AF3	1-2-3-4-5	ARSENIO LUIS MARTINEZ MARTINEZ	77.196.251	Administrador de Comercio internacional Universidad Popular del Cesar 2007	Realizar capacitaciones, acompañamiento y asesoría en temas de legislación aduanera dirigida a los beneficiarios y junta directiva de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y MUJERES CAMPESINAS DE LA SERRANIA DEL PERIJA FEGACESAR 5 Años	SI CUMPLE
				Especialista en Finanzas Universidad Popular del Cesar 2011	Docente Universidad Popular del Cesar 5 meses	
				Certificado en trámite de matrícula Profesional expedida por CONPIA de fecha 12 noviembre de 2024	Capacitador en temas administrativos, contables, organizativos y de comercialización a los organizaciones y beneficiario de los proyectos Fundación Carboandes 8 meses	
				Se acepta la equivalencia del título de maestría por Titulo de especialización y tres (3) años de experiencia profesional adicional a la exigida, relacionada con la formación a impartir, siempre y cuando se acredite el título profesional	Total experiencia 6 años 1 mes	

El docente presento cédula de ciudadanía y matrícula profesional vigente.

Las acciones de formación AF1 y AF3 se ejecutarán bajo la modalidad presencial, por lo tanto los capacitadores no necesitan certificar un año de experiencia en el uso de plataformas virtuales.

Aspectos a tener en cuenta:

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF1	GESTIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES	Presencial	ARSENIO LUIS MARTINEZ MARTINEZ	77.196.251	Capacitador Nacional
AF3	EXPORTACION DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	Presencial	ARSENIO LUIS MARTINEZ MARTINEZ	77.196.251	Capacitador Nacional

El conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución de la respectiva unidad temática si no cuenta con el aval de aprobación por parte de la interventoría, del correspondiente capacitador.

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Una vez que el SENA notifique la normalización de la funcionalidad del SEP, se otorgara el plazo de un (1) día para que el convenio cargue la correspondiente información.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

INGRID MARÍA SULBARÁN R.
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Ingrid María Sulbarán Rodríguez – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo